SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ HABITACIONAL LOS SOLARES, SANTA MARIA.

RESOLUCIÓN EX. N° --886--

VALPARAISO, -2 ABR 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 02027 de fecha 21 de Marzo de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El D.S. (V. y U.), en trámite, que nombra a la infrascrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 30 de Enero de 2018, por la cual la representante de la Asistencia Técnica SCAA Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Habitacional Los Solares de Santa María, cuyas viviendas se encuentran terminadas, pero requieren mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 100-432 de fecha 13 de Marzo de 2018, por el cual la Jefa del Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta Informe del Supervisor donde se acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de las siguientes personas:

COMITÉ HABITACIONAL LOS SOLARES, SANTA MARIA

Nro	Rut	Nombre
1	10.668.521-5	ABARCA HERRERA VÍCTOR HUGO
2	08.708.210-5	ACEVEDO SILVA ARNOLDO DEL CARMEN
3	09.346.175-4	ALVARADO CASTILLO CARMEN GLORIA
4	09.547.039-4	ARANCIBIA LEIVA BERNARDA DEL CARMEN
5	11.517.933-0	ARAYA LÓPEZ PURÍSIMA DEL CARMEN
6	10.132.660-8	ARAYA ORTIZ SONIA ESTELA

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

7	10.537.637-5	ARAYA TAPIA JOSÉ MANUEL
8	11.066.722-1	ARRAÑO ARIAS MARISOL DEL CARMEN
9	10.529.483-2	BRAVO ARTIZAGA ANABELA DEL ROSARIO
10	07.602.837-0	CASANOVA COLLAO JAIME REINALDO
11	06.654.602-0	CASTILLO OLIVARES CARMEN HILDA
12	07.487.298-0	CONTRERAS VERGARA SIXTO DEL CARMEN
13	10.661.290-0	DONOSO ROJAS HELLEN GLORIA
14	07.554.916-4	ESCOBEDO SAA SILVIA DEL TRÁNSITO
15	09.149.185-0	FERNÁNDEZ ARAYA DANIEL ADRIÁN
16	08.101.415-9	FLORES MALDONADO PATRICIO ORLANDO
17	12.138.531-7	FUENZALIDA HURTUBIA CLAUDIA ELISA
18	09.222.787-1	FUENZALIDA RAMOS PEDRO JULIO
19	11.355.724-9	GUZMÁN FIGUEROA DEBORA MAGNOLIA
20	08.178.949-5	HERRERA SEGURA LUIS ENRIQUE
21	05.708.046-9	JIMÉNEZ MONTENEGRO CAMILO HERNÁN
22	06.890.811-6	LAZCANO MUÑOZ MARTA DE LAS MERCEDES
23	07.497.265-9	LAZO ARACENA LUCÍA DEL CARMEN
24	08.253.986-7	LAZO ARACENA LUIS FELIPE
25	11.517.450-9	MANDIOLA VÉLIZ ALICIA DEL CARMEN
26	10.571.445-9	MANDIOLA VÉLIZ MARÍA ANGÉLICA
27	10.433.255-2	MARTÍNEZ CELEDÓN ANDRÉS DE JESÚS
28	05.947.895-8	MEZA DÍAZ LIDIA ORIANA
29	08.781.889-6	ORTIZ CARRASCO ARTURO ROSENDO
30	08.983.036-2	PÁEZ JOFRÉ HUGO MANUEL
31	06.104.290-3	PERALTA TRIVIÑO FLAVIA IRENE
32	10.048.917-1	POBLETE VICENCIO ERIKA EUGENIA
33	10.506.921-9	RIQUELME DÍAZ CARLOS MANUEL
34	10.777.788-1	RODRÍGUEZ GALDAMES INGRID PAOLA
35	10.068.393-8	ROJAS REYES EUGENIA DEL CARMEN
36	11.092.140-3	TAPIA WASQUIN MARGARITA EUGENIA
37	6.588.903-K	VALENCIA RIVERA MARIO ENRIQUE
38	11.393.495-6	VILLAGRÁN CORNEJO SOLEDAD DEL PILAR

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN TRANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL · V REGION

NPL/HGC/
TRANSCRIPCIÓN
- **SERVIU V REGIÓN**
- **D.P.H. – MINVU SANTIAGO**
- **ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI**
- **PROFESIONAL ENCARGADO**
- **OFICINA DE PARTES.**